

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

DETEREL 035/2016.

A la : Comisión Permanente de Presupuesto.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood.**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

CC : **Mercedes Camarena Abreu**
Secretaria General Legislativa Interina.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión de resolución mediante la cual se reconoce el impacto socioeconómico de las visitas sorpresa, instauradas por el Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez, implementando un liderazgo pragmático cerca de la gente, con lo que ha logrado reducir la pobreza y llevar el bienestar a millares de familias dominicanas.

Ref. : Oficio **No. 01898**, de fecha 7-03- 2016
Expediente **No. 02566-2016-PLO-SE.**

En atención a las comunicaciones de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Se trata de un proyecto de resolución que tiene reconocer las visitas sorpresas del Presidente Licenciado Danilo Medina Sánchez.

SEGUNDO: Este proyecto fue presentado por el señor **Adriano Sánchez Roa**, Senador de la Republica por la provincia Elías Piña.

Facultad Senatorial:

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: **“.Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”**

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa.

1. En cuanto a la parte resolutoria hemos observado que la parte establece: **“Reconocer el impacto socioeconómico de las visitas sorpresa... y Disponer la elaboración de un pergamino de reconocimiento...”** en cuanto a esto tenemos a bien informar que el reconocimiento es un galardón que se le otorga a una **persona** o **institución** para que la sociedad reconozca y valore los aportes que ha hecho o hace en y para la sociedad, y el pergamino es la constancia escrita de ese reconocimiento, por tanto no es pertinente hacer un pergamino a las visitas sorpresa sino más bien sugerimos que el Senado puede felicitar al Presidente de la República por los logros obtenidos, en el ejercicio de sus funciones realizando las visitas sorpresa y exhortarle que continúe con tales políticas, por ser una actividad que es de alcance trascendental y, además, se encuentra dentro de sus más sublimes objetivos, que es impulsar el desarrollo del país.

En razón de lo antes dicho sugerimos hacer una reestructuración de la parte resolutoria para que en lo adelante diga de la siguiente manera. Ver redacción alterna:

PRIMERO: FELICITAR al excelentísimo señor Presidente de la República Danilo Medina Sánchez, por los logros obtenidos a través de las visitas sorpresa, las cuales han promovido un modelo que se caracteriza por llevar productividad, desarrollo y empleo, creando nuevas oportunidades en áreas del país que habían sido olvidadas, logrando garantizar derechos sociales y menos desigualdad, por lo que le exhortamos que continúe con tales actividades.

SEGUNDO: ORDENAR que la presente resolución sea publicada en un periódico de circulación nacional.

Después de lo analizado y señalado, **SOMOS DE OPINION**, de que la comisión encargada del conocimiento del proyecto de ley se aboque a su estudio, tomando en cuenta las observaciones antes señaladas.

Atentamente,

Wenel D. Feliz.
Director.